



Apartado 0816-05220  
Panamá, Rep. de Panamá

5 de mayo de 2026

**CIRCULAR**  
26(21000-03)06

Señores

**Participantes**

Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real  
Ciudad

Estimados señores:

Les informamos que, como parte del proceso de modernización y alineación del sistema LBTR con los estándares internacionales de mensajería financiera, a partir del **18 de mayo de 2026** se habilitará el uso de los **mensajes MX** para la realización de operaciones en dicho sistema.

En este contexto, se exhorta a los participantes a adoptar el uso de esta mensajería, con el propósito de garantizar una transición ordenada y una adecuada adaptación al nuevo esquema operativo.

Asimismo, se informa que los **mensajes MT serán deshabilitados de manera definitiva a partir de agosto de 2026**, por lo que la mensajería MX será el único esquema operativo disponible en el sistema LBTR.

Agradecemos tomar las previsiones necesarias y efectuar las adecuaciones correspondientes dentro de los plazos establecidos.

Atentamente,

**Anthony A. Domínguez G.**  
Jefe de Depto. de Operaciones  
de Liquidación de Medios de Pagos

**Gabriel A. Ríos G.**  
Coordinador de Compensación  
y Liquidación de Medios de Pagos

c.c. Superintendencia de Bancos de Panamá.  
Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOB).